



GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 165, Marzo 2009
Época XII, Año XXV, Toluca, México

CONTENIDO

Actas de acuerdos de la sesión ordinaria del 25 de febrero de 2009 y extraordinaria del 4 de marzo de 2009, del H. Consejo Universitario

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:

Solicitud de licencia

Maestra María Dolores Martínez Garduño

Prórrogas de licencia

Maestro Eusebio Cárdenas Gutiérrez
Maestra María de los Ángeles Colín Cruz
Maestro Felipe Cuenca Mendoza
Maestro Pedro del Águila Juárez
Maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado
Maestra María del Rosario Demuner Flores
Maestro Ernesto Joel Dorantes Coronado
Maestro Noé Jacobo Faz Govea
Maestro Iván Gallego Alarcón
Maestra María de Lourdes García Hernández
Maestra María del Rocío Gómez Díaz
Maestra Margarita Josefina Holguín García
Maestra Verónica Landeros Flores
Maestra Carmen Zepeda Gómez

Adenda del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación

Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria

Cuarto informe anual de actividades de la Universidad Autónoma del Estado de México 2008

Reconocimiento de profesora emérita a la maestra en Pedagogía María Elena Bribiesca Sumano

Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2009

Informe de actividades de las empresas y unidades de servicio que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), correspondiente al ejercicio 2008

Convenios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Convenio general de colaboración académica, científica, cultural tecnológica y de mutuo apoyo entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Universidad Autónoma del Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Convenio marco entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad de Buenos Aires, Argentina

Carta de intención y convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Informe de actividades de las empresas y unidades de servicio que integran el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), correspondiente al ejercicio 2008

Informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Fe de Erratas

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
25 DE FEBRERO DE 2009**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de enero de 2009.
3. Se integraron a la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad: la Mtra. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis, directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; el Mtro. José Lino Garza Elizalde, director del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria; el E. en G.O. Isidro Roberto Camacho Beiza, director de la Facultad de Medicina; el E. en E. Hugo Eduardo García García, director de la Facultad de Odontología; el M.C. Jerónimo Mancilla Popoca, representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria; el Mtro. Pedro Troche Hernández, representante del personal académico de la Facultad de Ciencias de la Conducta; el Dr. Juan José Gutiérrez Chaparro, representante del personal académico de la Facultad de Planeación Urbana y Regional; la Mtra. María Eugenia Rodríguez Parra, representante del personal académico de la Facultad de Humanidades; los CC. Martín Villanueva Martínez, representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; Cristina Avalos Reyes, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Christopher Alan Espinosa Aguirre, representante de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración; María Cristina Rodríguez Gómez, representante de los alumnos del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria; Noé Armando Colín Mercado, representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería; Karen Azareel Millán Lagunas, representante de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño; César Augusto Cíntora Ordóñez, representante de los alumnos de la Facultad de Derecho; María Teresa Ocampo Camacho, representante de los alumnos de la Facultad de Humanidades; el M. en A.E. Adolfo Vela Olivares, representante de la Asociación del Personal Académico; y el C. Aram Flores González, representante de la Asociación del Personal Administrativo.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. Martha Esthela Gómez Collado, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el Mtro. Efraín Peña Villada y el Mtro. Juan Campos Alanís, presentadas por la Facultad de Geografía; el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, presentada por la Facultad de Humanidades; y de la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con goce de sueldo de: el Mtro. Jesús Aguiluz León, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño; la Mtra. Cristina Burrola Aguilar, presentada por la Facultad de Ciencias; la Mtra. Martha Lidya Salgado Siclán, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; la Mtra. Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza y el Mtro. Francisco Javier Beltrán Cabrera, presentadas por la Facultad de Humanidades; el Mtro. Sergio Alejandro Díaz Camacho y la Mtra. Laura Luz Valero Conzuelo, presentadas por la Facultad de Ingeniería; el Mtro. Alberto Ernesto Hardy Pérez y el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés, presentadas por la Facultad de Medicina; el Mtro. Javier del Ángel Caraza, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; la Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas; la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas, presentada por la Dirección de Educación Continua y a Distancia; el Mtro. Germán García Rivas Garduño, presentada por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior; la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, presentada por la Dirección de Infraestructura Académica; y de la Mtra. Yasmín Hernández Romero y del Mtro. Javier Pineda Muñoz, presentadas por el Centro Universitario UAEM Zumpango.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto del programa de creación de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, presentada por la Facultad de Medicina.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto del programa de creación de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, presentada por la Facultad de Medicina.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto del programa de creación de la Especialidad en Urología, presentada por la Facultad de Medicina.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Gerontología, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del plan de estudios de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, presentada por las facultades de Ciencias, Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec y Tenancingo, y el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del plan de estudios de Maestría en Procesos Jurídicos, presentada por los centros universitarios UAEM Texcoco y Atlacomulco.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2008, presentados por la Secretaría de Administración.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a la Auditoría externa del ejercicio 2008, realizada por el Despacho de Contadores Independientes DEL BARRIO Y CÍA, S. C., presentada por la Secretaría de Administración.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a la desincorporación de bienes muebles, presentada por la Secretaría de Administración.
16. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Propuesta de adenda del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación, presentada por los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, y la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.
 - Propuesta de creación de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas, presentada por las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y Ciencias de la Conducta, el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, y el Instituto en Ciencias Agropecuarias y Rurales.
 - Propuesta de Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.
17. Se turnó a la Comisión de Legislación Universitaria, el siguiente documento:
 - Acuerdo que Establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México para el periodo 2009-2013.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
4 DE MARZO DE 2009**

1. Se aprobó en lo general y en lo particular el Acuerdo que Establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México 2009-2013.
2. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto al Acuerdo que Establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México para el período ordinario 2009-2013.
3. Se integraron a la Comisión Especial Electoral del H. Consejo Universitario: el M. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, director de la Facultad de Derecho; el I.I.S. Manuel Alfredo Garduño Oropeza, director de la Facultad de Lenguas; la Mtra. Alejandra Moysén Chimal, directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta; el Mtro. Lorenzo Contreras Garduño, director del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria; el M.C. Jerónimo Mancilla Popoca, representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria; el Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni, representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el C.P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, representante del personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración; la Lic. en Enf. Yesenia García Zepeda, representante del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; los CC. Claudio Martín Morales Escobedo, representante de los alumnos de la Facultad de Humanidades; Itzel Fabela Montes de Oca, representante de los alumnos de la Facultad de Medicina; Erick Ramiro Lucio Duana, representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional; Efraín Jaimes Aguirre, representante de los alumnos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Claudia Guillermina Jiménez Montoya, representante de los alumnos de la Facultad de Economía; Paulina Moreno Ruiz, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía; Héctor David Miranda Dávila, representante de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel María Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria; y Sergio Jair Estévez Rojas, representante de los alumnos de los planteles de la Escuela Preparatoria.
4. El C. Rector, doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, designó al maestro en Investigación Turística Manuel Hernández Luna, secretario de Rectoría, como secretario técnico de la Comisión Especial Electoral del H. Consejo Universitario.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARDUÑO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Dolores Martínez Garduño:

- Es profesora de tiempo completo categoría "E", adscrita a la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Tiene una antigüedad de 19 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Enfermería en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 9.4.
- Obtuvo el grado de maestra en Administración en Sistemas de Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México con un promedio general de calificaciones de 9.5.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra María Dolores Martínez Garduño en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que realice sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Martínez Garduño deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2009.

TERCERO. La Mtra. Martínez Garduño deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes Espinosa

Directora de la Facultad de Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

M. en C. Educ. Fernando Díaz Reynoso

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

M. en A. M. Ricardo Paulino José Gallardo Díaz

Consejero profesor de la Facultad de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez

Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Bardomianno Emmanuel Flores Salgado

Consejero alumno de la Facultad de Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca

Consejera alumna de la Facultad de Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO EUSEBIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, PARA CONCLUIR TRABAJO DE TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Eusebio Cárdenas Gutiérrez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "F" durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades indicando la integración de las observaciones y sugerencias finales de cada revisor para concluir el trabajo de tesis doctoral.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Eusebio Cárdenas Gutiérrez, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "F", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que culmine su trabajo de tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Cárdenas Gutiérrez deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de agosto de 2009 informe final y deberá anexar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES COLÍN CRUZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de los Ángeles Colín Cruz:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de diciembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0 y plan a desarrollar para el segundo semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de junio de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de los Ángeles Colín Cruz en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2009 al 30 de noviembre de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Colín Cruz deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de octubre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de noviembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO FELIPE CUENCA MENDOZA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Felipe Cuenca Mendoza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 8.5, indica que presentó su examen predoctoral, 10% de avance en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Felipe Cuenca Mendoza, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias Químico Biológicas y Fisicoquímica de Alimentos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Mtro. Cuenca Mendoza deberá entregar a la Facultad de Química en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO PEDRO DEL ÁGUILA JUÁREZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Pedro Del Águila Juárez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envío informe de actividades del quinto semestre con un promedio de calificaciones de 8.7, indica 80% de avance en su trabajo de tesis y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Pedro del Águila Juárez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Mtro. Del Águila Juárez deberá entregar a la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERARDO ENRIQUE DEL RIVERO MALDONADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- Envió informe de actividades del tercer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.7, indica 15% de avance en su trabajo de tesis, presenta además plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Del Rivero Maldonado deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO DEMUNER FLORES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rosario Demuner Flores:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con un promedio de calificaciones de 8.7, indica 80% de avance en su trabajo de tesis y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rosario Demuner Flores, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Demuner Flores deberá entregar en la Facultad de Contaduría y Administración en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ERNESTO JOEL DORANTES CORONADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN RECURSOS GENÉTICOS Y PRODUCTIVIDAD EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Ernesto Joel Dorantes Coronado:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico de tiempo completo categoría "B" con salario equivalente a profesor temporal interino de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009.
- Envío informe de actividades del primer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.5 así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Ernesto Joel Dorantes Coronado en su calidad de técnico académico de tiempo completo categoría "B" con salario equivalente a profesor temporal interino de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2009 al 31 de octubre de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Recursos Genéticos y Productividad en el Colegio de Postgraduados.

SEGUNDO. El Mtro. Dorantes Coronado deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec en el mes de septiembre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de octubre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO NOÉ JACOBO FAZ GOVEA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Noé Jacobo Faz Govea:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E" durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con un promedio general de calificaciones de 9.5, presenta dos primeros capítulos de su investigación, así como plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Noé Jacobo Faz Govea, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Faz Govea deberá entregar en el Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO IVÁN GALLEGO ALARCÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Iván Gallego Alarcón:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C" durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.4, avances considerables en su tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Iván Gallego Alarcón, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Gallego Alarcón deberá entregar a la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LOURDES GARCÍA HERNÁNDEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de Lourdes García Hernández:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.5, indica 60% de avance en su tesis, presenta además plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de Lourdes García Hernández en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2009 al 31 de octubre de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. García Hernández deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de septiembre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de octubre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ DÍAZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rocío Gómez Díaz:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con un promedio de calificaciones de 9.1, indica 80% de avance en su trabajo de tesis y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rocío Gómez Díaz, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Gómez Díaz deberá entregar en la Facultad de Contaduría y Administración en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARGARITA JOSEFINA HOLGUÍN GARCÍA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Margarita Josefina Holguín García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo del 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- Envío informe de actividades del tercer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.7, indica 15% de avance en su trabajo de tesis avalado por su tutor, presenta además plan de trabajo para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Margarita Josefina Holguín García, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Holguín García deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de agosto de 2009 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VERÓNICA LANDEROS FLORES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA TIERRA EN LA UNIVERSIDAD HENRI POINCARÉ, FRANCIA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Verónica Landeros Flores:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades haciendo propuesta de título de trabajo de investigación así como acopio de información, presenta además plan a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Verónica Landeros Flores en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Tierra en la Universidad Henri Poincaré, Francia.

SEGUNDO. La Mtra. Landeros Flores deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
y Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc"
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

**C. César Augusto Cíntora
Ordóñez**
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CARMEN ZEPEDA GÓMEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Carmen Zepeda Gómez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio de calificaciones de 10.0 así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2009.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Carmen Zepeda Gómez en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Zepeda Gómez deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2009.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, PRESENTADA POR LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM TEXCOCO, VALLE DE CHALCO, ECATEPEC, ATLACOMULCO Y VALLE DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO, CON EL ACUERDO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de
3. posgrado, el desarrollo académico de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional en el Padrón Nacional de Posgrado, hoy Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
4. El día 27 de agosto de 2007 el H. Consejo Universitario aprobó la creación del plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Computación, propuesto por los centros universitarios UAEM Texcoco y Valle de Chalco.
5. Los centros universitarios UAEM Texcoco y Valle de Chalco presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2009, la propuesta de adenda al programa académico de Maestría en Ciencias de la Computación, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno, consistente en la incorporación de los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Valle de México y la Unidad Académica Profesional Tianguistenco, con el objetivo de cumplir con la visión que la Universidad Autónoma del Estado de México ha establecido para sus centros universitarios y unidades académicas, comprendiendo la ampliación de la oferta educativa de estudios avanzados, el incremento de la matrícula y la cobertura educativa en todas las regiones del Estado de México.

6. El Artículo 21º del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que "...Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario."
7. La propuesta de adenda al programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, los centros universitarios UAEM Texcoco, Valle de Chalco, Atlacomulco, Ecatepec, Valle de México y la Unidad Académica Profesional Tianguistenco deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento de la Maestría en Ciencias de la Computación, los centros universitarios UAEM Texcoco, Valle de Chalco, Atlacomulco, Ecatepec, Valle de México y la Unidad Académica Profesional Tianguistenco se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los centros universitarios y el órgano de gobierno de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del programa académico y presentar un informe sobre su marcha enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los centros universitarios participantes y el órgano de gobierno de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la adenda al programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, presentada por los centros universitarios UAEM Texcoco y Valle de Chalco, consistente en la incorporación de los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Valle de México y la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco, con el objetivo de cumplir con la visión que la Universidad Autónoma del Estado de México ha establecido para sus centros universitarios y unidades académicas, comprendiendo la ampliación de la oferta educativa de estudios avanzados, el incremento de la matrícula y la cobertura educativa en todas las regiones del Estado de México.

SEGUNDO El plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Computación tendrá una duración de cuatro periodos lectivos.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

MAESTRA O MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los centros universitarios UAEM Texcoco, Valle de Chalco, Atlacomulco, Ecatepec, Valle de México y del órgano de gobierno de la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2008-2012 DEL PLANTEL “DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA” DE LA ESCUELA PREPARATORIA PRESENTADO POR EL M. EN C. ED. FERNANDO GARCÍA JARDÓN, DIRECTOR DEL PLANTEL.

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria deriva las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia, participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución, el Plan General de Desarrollo 1997-2009 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009.
5. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.

6. Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria se integra por una misión y visión que incluye el origen y características actuales del organismo académico, un amplio diagnóstico de la situación actual del plantel, así como los objetivos, metas, políticas y estrategias a partir de cada una de las funciones y proyectos institucionales.
7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria, M. en C. Ed. Fernando García Jardón, entregó el Plan de Desarrollo 2008-2012 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria presentado por su director, M. en C. Ed. Fernando García Jardón.
- SEGUNDO.** Que el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 1997-2009, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.
- TERCERO.** Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.
- CUARTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.
- QUINTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
Secretario
(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**M. en C. Educ. Fernando Díaz
Reynoso**
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José
Gallardo Díaz**
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores
Salgado**
Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Fátima Iraís Maldonado Zamora
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Itzel Fabela Montes de Oca
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 24 de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CUARTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2008 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. ANTECEDENTES.

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año en curso, con fundamento en el Artículo 99, Fracción IV del Estatuto Universitario y 20 del Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo Institucional de la UAEM estableció la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación de la Universidad.

La Comisión quedó integrada por los siguientes consejeros universitarios:

Consejeros representantes del personal académico:

Mtra. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Mtro. José Lino Garza Elizalde
Director del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria

Esp. Isidro Roberto Camacho Beiza
Director de la Facultad de Medicina

Esp. Hugo Eduardo García García
Director de la Facultad de Odontología

M.C. Jerónimo Mancilla Popoca
Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

Mtro. Pedro Troche Hernández
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dr. Juan José Gutiérrez Chaparro
Consejero profesor de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

Mtra. María Eugenia Rodríguez Parra
Consejera profesora de la Facultad de Humanidades

Representantes de los Alumnos

C. Martín Villanueva Martínez
Consejero alumno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Cristina Avalos Reyes
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Christopher Alan Espinosa Aguirre
Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración

C. María Cristina Rodríguez Gómez
Consejera alumna del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

C. Noé Armando Colín Mercado
Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería

C. Karen Azareel Millán Lagunas
Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño

C. César Augusto Cíntora Ordóñez
Consejero alumno de la Facultad de Derecho

C. María Teresa Ocampo Camacho
Consejera alumna de la Facultad de Humanidades

Consejeros representantes de las organizaciones titulares del contrato colectivo de trabajo del personal académico y administrativo, respectivamente.

Mtro. Adolfo Vela Olivares
Consejero representante de la FAAPUAEM

C. Aram Flores González
Consejero representante del SUTESUAEM

II. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

El Secretario del H. Consejo Universitario convocó a los integrantes de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008 y contando con la presencia del secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, en su carácter de secretario técnico de la Comisión y del contralor de la Universidad, con fecha 5 de marzo de 2009, quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión, en la cual se nombró a los moderadores de las sesiones y se aprobó el programa de actividades para la realización de las mismas, que se integró en los términos del Anexo "A", que forma parte del presente documento.

III. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

La Comisión analizó la dinámica de trabajo y elaboró el programa de actividades, conforme a los cuales sesionó de manera permanente los días 12 y 13 de marzo del año 2009, para conocer, estudiar, evaluar y emitir el dictamen correspondiente del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Rector de la UAEM. En las sesiones de trabajo se observó el cumplimiento e impacto de las metas establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009, a partir de los proyectos contemplados en cada una de sus funciones y conforme a los documentos que se exhibieron para ello, mismos que integran el expediente que obra en poder de la Contraloría Universitaria, para su consulta y resguardo.

Los titulares de las dependencias de la Administración Central comparecieron ante la Comisión, expusieron detalladamente los avances de sus respectivas áreas, pudiéndose constatar la congruencia con lo dispuesto en el Plan General de Desarrollo 1997-2009 y en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009, exposiciones que constan en el Anexo "B".

Desahogadas las comparencias de los servidores de la Administración Central, los integrantes de la Comisión formularon recomendaciones, comentarios y preguntas a las que se dio respuesta, que se integran al presente documento como Anexo "C".

Con los resultados derivados del estudio y análisis de la información expuesta por los titulares de la Administración Central, la Comisión valoró el grado de cumplimiento de los resultados mostrados y su congruencia con los instrumentos de planeación institucional y,

CONSIDERANDO

Que el Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008 y sus anexos, fueron presentados en tiempo y forma por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis en los términos previstos en la Legislación Universitaria.

Que en los documentos mencionados se identificaron y analizaron los resultados en las funciones establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008 del H. Consejo Universitario, informa al H. Consejo Universitario que una vez analizado el Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, se concluye que las acciones realizadas durante el periodo dan respuesta clara y satisfactoria a los compromisos establecidos en el Plan General de Desarrollo 1997-2009 y en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009.

SEGUNDO. La Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008 del H. Consejo Universitario, propone a este Máximo Órgano Colegiado la aprobación del Cuarto Informe Anual de Actividades 2008, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, en virtud de que lo informado responde a la auténtica vocación social de la Institución y a su finalidad sustantiva de formar integralmente profesionales e investigadores reconocidos y comprometidos con los más altos valores y principios universitarios.

TERCERO. Una vez cumplida la responsabilidad delegada por el pleno del H. Consejo Universitario a los abajo firmantes, se procede a la disolución de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Cuarto Informe Anual de Actividades de la Universidad 2008, reconociendo el compromiso institucional de los miembros que la integramos, dejando manifiesto de la objetividad y profesionalismo en el desahogo del programa de trabajo.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, a 13 de marzo de 2009

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2008.

M. en I. T. Manuel Hernández Luna

Secretario del H. Consejo Universitario
(rúbrica)

M. en A. S. S. Felipe González Solano

Secretario Técnico de la Comisión
(rúbrica)

Consejeros representantes del personal académico

Mtra. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis

Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

Mtro. José Lino Garza Elizalde

Director del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Esp. Isidro Roberto Camacho Beiza

Director de la Facultad de Medicina
(rúbrica)

Esp. Hugo Eduardo García García

Director de la Facultad de Odontología
(rúbrica)

M. C. Jerónimo Mancilla Popoca

Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Pedro Troche Hernández

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Dr. Juan José Gutiérrez Chaparro

Consejero profesor de la Facultad de Planeación Urbana y Regional
(rúbrica)

Mtra. María Eugenia Rodríguez Parra

Consejera profesora de la Facultad de Humanidades
(rúbrica)

Consejeros representantes de los alumnos

C. Martín Villanueva Martínez

Consejero alumno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Cristina Avalos Reyes

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Christopher Alan Espinosa Aguirre

Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. María Cristina Rodríguez Gómez

Consejera alumna del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Karen Azareel Millán Lagunas

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. César Augusto Cántora Ordóñez

Consejero alumno de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. María Teresa Ocampo Camacho

Consejera alumna de la Facultad de Humanidades
(rúbrica)

**Consejeros representantes de las organizaciones titulares del contrato
colectivo de trabajo del personal académico y administrativo,
respectivamente**

Mtro. Adolfo Vela Olivares
Consejero representante de la
FAAPUAEM
(rúbrica)

C. Aram Flores González
Consejero representante del
SUTESUAEM
(rúbrica)

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE PROFESORA EMÉRITA A LA M. EN P. MARÍA ELENA BRIBIESCA SUMANO.

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, con fundamento en lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como en el Artículo 38 del Estatuto Universitario vigente, se reunió el día 18 de marzo del presente año, con el propósito de analizar y dictaminar sobre la solicitud enviada por la Facultad de Humanidades.

En primer término, la Comisión se dio a la tarea de cerciorarse de que se cumplieran los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario para otorgar el merecimiento y analizó los documentos soporte.

Con base en el estudio anterior, la Comisión del Mérito Universitario emite el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Que el H. Consejo Universitario otorgue el reconocimiento de Profesora Emérita a la M. en P. María Elena Bribiesca Sumano, en virtud de que ha realizado aportaciones relevantes a la pedagogía y a la docencia.

POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

M. en A. E. Clemente Ruiz Alanís

Director del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. C. Jerónimo Mancilla Popoca

Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Martín Villanueva Martínez

Consejero alumno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karen Azareel Millán Lagunas

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

Toluca, México, a 18 de marzo de 2009.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM Y DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2009, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que los recursos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos ascienden a la cantidad de 3,079 millones 055 mil pesos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Que a la fecha el gobierno federal ha tenido a bien asignar como subsidio ordinario para el año 2009, la cantidad de 932 millones 455 mil pesos, el Gobierno Estatal participa con la cantidad de 1,233 millones 625 mil pesos como subsidio ordinario, haciendo un total de 2,166 millones 080 mil pesos.

Como subsidio extraordinario por parte del gobierno federal se estiman recursos para apoyar proyectos específicos por la cantidad de 148 millones 452 mil pesos correspondientes a los programas FAM, PIFI y PRONABES. El gobierno del Estado de México ha asignado como subsidio extraordinario 127 millones 854 mil pesos proveniente de los programas PGIS, PRONABES y 2.5% de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones.

Que la Universidad prevé contar con 636 millones 669 mil pesos por concepto de recursos propios alternos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Que el egreso asciende a la cantidad de 3,079 millones 055 mil pesos y se divide en Servicios Personales con una estimación de 2,130 millones 747 mil pesos, y Gasto Corriente con una asignación de 554 millones 065 mil pesos.

Al renglón de Inversiones corresponde la cantidad de 177 millones 640 mil pesos.

Para el capítulo de Becas la previsión es de 216 millones 603 mil pesos.

Que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2009 toma en cuenta los requerimientos de los organismos académicos, planteles de la escuela preparatoria y dependencias académicas y administrativas preservando así el desarrollo de las funciones sustantivas conforme a los señalamientos establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 tomando como base tanto las asignaciones de los gobiernos federal y estatal, así como las previsiones de ingresos propios.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado se apruebe el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2009 en los términos presentados en el documento respectivo.

Toluca, México, a 25 de marzo de 2009

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

M. en A. Eva Martha Chaparro Salinas Directora de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Dr. en I. Martín Carlos Vera Estrada Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez Consejero profesor de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Jorge Cuevas Sanabria Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya Consejera alumna de la Facultad de Economía
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Christopher Alan Espinosa Aguirre Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2º SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER PÁRRAFO FRACCIONES IV Y VII, 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21 FRACCIÓN IX, 22, 35 PRIMER PÁRRAFO; EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULO 99; Y EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II, 56 Y 57 Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA; RESPECTO AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES DE SERVICIO QUE INTEGRAN AL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONDICT), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, de las Empresas y Unidades de Servicios que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica, presentan razonablemente su situación financiera, sus ingresos, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera.
2. Que, con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a la situación actual presentada, se efectuó el análisis con el responsable de las empresas y unidades de servicio del FONDICT-UAEM, resultando que las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 se apegan a la normatividad universitaria, así como a la que rige la estructura y funcionamiento del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este cuerpo colegiado que se apruebe el informe de actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 y los estados financieros a la misma fecha, de las empresas y unidades de servicio que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT).

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en I. T. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

M. en A. Eva Martha Chaparro Salinas Directora de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Dr. en I. Martín Carlos Vera Estrada Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

Dr. Luis Miguel Espinosa Rodríguez Consejero profesor de la Facultad de Geografía
(rúbrica)

C. P. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Jorge Cuevas Sanabria Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Claudia Guillermina Jiménez Montoya Consejera alumna de la Facultad de Economía
(rúbrica)

C. Noé Armando Colín Mercado Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Christopher Alan Espinosa Aguirre Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración
(rúbrica)

Toluca, México, a 25 de marzo de 2009.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SILVIA MA. CONCEPCIÓN FIGUEROA ZAMUDIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: “LA UAEM” Y “LA UMSNH”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
2. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, es su Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
3. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UMSNH”

1. Que fue creada mediante el Decreto Legislativo No 9, del 5 de octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el entonces Gobernador del Estado, Ing. Pascual Ortiz Rubio; es una institución de servicio descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior, a la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, y de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente, contenida en el Decreto Legislativo No. 299, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986, y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es la Rectora.

2. Que su representante legal es la Dra. Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 8 de enero del 2007, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana.
3. Que su registro federal de causantes es: UMS.300101-KE-8
4. Que su domicilio legal se encuentran ubicado en Santiago Tapia # 403, Colonia Centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Mich., mismo que señala para todos los fines y efectos del presente Convenio.

III. AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que se establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de congresos, seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes conviene realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes conviene otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "LA UMSNH" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades;

responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

POR “LA UMSNH”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Dra. Silvia Ma. Concepción Figueroa
Zamudio
Rectora

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL, TECNOLÓGICA Y DE MUTUO APOYO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA LA M. A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ, ASISTIDA POR LA M. P. E. S. MARÍA ISABEL ZAPATA VÁSQUEZ, SECRETARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS ARRIAGA JORDÁN, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “UJAT” Y “UAEM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA LA “UJAT”:

- i. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha Diciembre 19 de 1987.
- ii. La C. M. A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ, acredita su carácter de Rectora de la Universidad, conforme al nombramiento de fecha 23 de enero de 2008 que le fue otorgado por la H. Junta de Gobierno, y su representación legal, está fundamentada en el Artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad.
- iii. Que uno de los fines de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- iv. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- v. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- vi. Que su registro federal de contribuyentes es UJA-580101-4N3.

2. DECLARA LA “UAEM”:

- i. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
- ii. Que de acuerdo con lo preceptuado en su Ley, en el artículo 2º, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.
- iii. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien es su Representante Legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
- iv. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- v. Que su registro federal de contribuyentes es UAE-560321-II2.

3. DECLARACIONES CONJUNTAS:

- 3.1. Las partes manifiestan conocer el alcance de los servicios materia de este convenio, y tener la capacidad jurídica, técnica y económica para dar cumplimiento al objeto del mismo.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, la “UJAT” y la “UAEM” acuerdan celebrar el presente Convenio General de Colaboración, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Convienen las partes en que el objeto del presente documento es establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante convenios específicos.

SEGUNDA. ALCANCES Y FINALIDADES

Para el logro del objetivo del presente instrumento las partes acuerdan desarrollar en conjunto las siguientes actividades:

- a) Intercambio de personal académico y administrativo para participar en cursos talleres y seminarios que realicen ambas instituciones.
- b) Intercambio de material bibliográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con proyectos conjuntos.
- c) Organización conjunta de cursos, talleres y seminarios académicos.
- d) Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.
- e) Establecer las bases de coordinación, organización, asesoría y colaboración entre la “UJAT” y la “UAEM”, para fortalecer el crecimiento y desarrollo del Estado.
- f) Favorecer el intercambio de estudiantes con prácticas profesionales y actividades de Servicio Social en las instalaciones de ambas Instituciones.

TERCERA. COMPROMISOS

Para lograr el cumplimiento del objetivo de este convenio la “UJAT” se obliga a lo siguiente:

- a) Organizar e impartir cursos específicos, actualización profesional en aquellas áreas de interés con la finalidad de apoyar el desarrollo del Estado, así como coordinar las actividades docentes y administrativas que se deriven de los mismos.
- b) Promover la participación de sus profesores-investigadores, para que colaboren en los acuerdos específicos que se realicen en el contexto de este documento.
- c) Asesorar, apoyar y colaborar de acuerdo con programas específicos en la organización e impartición de cursos de actualización y capacitación que se solicite.
- d) Prestar servicios de asesoría administrativa, desarrollar investigaciones sociales y aquellas que se deriven de las peticiones de las Instituciones.

- e) Organizar, asesorar y coordinar a estudiantes y pasantes de sus Divisiones y Centros, para desarrollar prácticas profesionales y servicio social, en proyectos de investigación conjunta.
- f) Facilitar el uso de los equipos disponibles en sus laboratorios, talleres, aulas y sus instalaciones de acuerdo al calendario de compromisos del mismo, para efectuar los experimentos, pruebas y eventos de capacitación y/o promoción que de común acuerdo convengan mediante convenios específicos con la "UAEM".

Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio la "UAEM" se obliga a lo siguiente:

- a) Promover y apoyar la realización de los proyectos conjuntos de estudio e investigación que se deriven de este documento.
- b) Proporcionar el apoyo y la colaboración de su personal técnico y administrativo, para el desarrollo de las acciones generadas del presente documento.
- c) Proporcionar toda la información que se requiera para la realización de los proyectos, así como todos los medios necesarios en bienes y servicios que disponga para estos proyectos.
- d) Colaborar en la impartición de los cursos de especialización, actualización profesional y de posgrado, mediante la participación de personal especializado y de reconocida experiencia profesional.
- e) Promover y organizar la impartición de cursos de actualización, con vista a la superación de su personal técnico.
- f) Asesorar y supervisar el desarrollo de las prácticas profesionales y de servicio social de los estudiantes y pasantes de la "UJAT", especificando el perfil profesional y el número de ellos que pueden ser atendidos en sus instalaciones.
- g) Facilitar el uso de las instalaciones, equipos y aparatos con que cuenta, para el óptimo desarrollo de las actividades que deriven del presente documento.

CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTAS

Ambas instituciones se obligan a:

- a) Presentar por escrito programas, proyectos o acuerdos específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés, programas que de ser aprobados serán considerados como anexos a este convenio y elevados a la categoría de Convenios Específicos de Colaboración. Los acuerdos específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar: calendario de trabajo, personal involucrado, presupuestos requeridos: aportación económica de cada parte, calendario de documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada uno de dichos programas.
- b) Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de los programas específicos aprobados, siendo requisito indispensable la designación de dos responsables por cada una de las partes en cada grupo integrado.
- c) Señalar con claridad dentro de todo programa, proyecto o acuerdo específico, cuales son los derechos de cada una de las partes, respecto a créditos, patentes, certificados de invención y de autor.
- d) Identificar los campos y proyectos de investigación y docencia que sean del interés común.
- e) Promover y apoyar conjuntamente la organización y realización de actividades académicos de interés para las partes.
- f) Otorgar las constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes que acrediten los cursos derivados de este documento y al personal que colabore en las actividades del mismo.
- g) Financiar parcial o totalmente los programas de capacitación del personal técnico y de investigación, debidamente aprobados de acuerdo a las características de los programas y disponibilidad de las partes.
- h) Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y proyectos que realicen los alumnos durante sus prácticas profesionales y servicio social.
- i) Informar y difundir los resultados y aplicaciones de los estudios e investigaciones realizadas.

QUINTA. PROGRAMA DE TRABAJO

Para la ejecución de las acciones contempladas en este convenio, las partes elaboran por escrito cada semestre, un programa de trabajo que contenga las propuestas de colaboración para llevar a cabo los proyectos académicos de interés para las mismas en el transcurso del semestre siguiente.

Los temas de las actividades a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidas en cada caso, en el marco del programa semestral de trabajo de conformidad con los convenios específicos vigentes.

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una comisión técnica cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente convenio y de los programas, proyectos o acuerdos específicos que de él se deriven. Esta Comisión deberá quedar integrada dentro de un plazo no mayor de un mes a partir de la firma del presente convenio.

- a) La citada comisión se reunirá por lo menos cada semestre, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.
- b) Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha comisión técnica.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas o administrativas que afecten las actividades derivadas del presente convenio, o de caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance de las partes.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para la realización del programa derivado de este Convenio General de Colaboración, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la institución de su adscripción, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por la "UJAT" con la "UAEM", ni el de éste con aquella.

- a) Si en la realización del programa intervienen personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la "UAEM" ni con la "UJAT".
- b) El personal que participe en proyectos amparados por este convenio, deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, así mismo, deberán cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo y acatarán aquellos que le fueran indicados por el personal que tenga a su cargo el área en la que se lleve a cabo el programa.
- c) Las partes convienen en que el personal que se designe para la realización de las acciones objeto del presente convenio, se entenderá exclusivamente con aquella que lo contrató, por lo que cada parte asumirá su propia responsabilidad.

NOVENA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su firma con una duración 4 (cuatro) años, a menos que una de ellas comunique a la otra, por escrito y con seis meses de antelación su intención de concluirlo.

Para el caso de terminación ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que las acciones que se estén realizando en ese momento no sufrirán perjuicio alguno y se llevarán a cabo hasta su conclusión.

DÉCIMA. MONTO FINANCIERO

Las partes convienen que los programas y acciones derivados del presente convenio son sin fines de lucro, por lo que cada parte asumirá sus propios costos y gastos financieros que se generen.

UNDÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

DUODÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Para todos los efectos legales del presente convenio, el incumplimiento de las obligaciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, eximen al obligado de cualquier responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor,

todos aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como los que a continuación en sentido enunciativo más no limitativo se indican:

- a) Huelgas u otros disturbios laborales;
- b) Actos de terrorismo o de enemigo público;
- c) Guerras, ya sean declaradas o no;
- d) Disturbios;
- e) Epidemias;
- f) Incendios;
- g) Alborotos públicos;
- h) Condiciones climáticas adversas;
- i) Explosiones

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Para el caso de alguna discrepancia en cuanto a la interpretación, contenido, alcances, incumplimiento de este convenio, así como para los asuntos no previstos en el mismo, se formará una comisión integrada por tres representantes designados por cada una de las partes para buscar la solución de la discrepancia, en caso de subsistir la controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando desde ahora al fuero que por su localización presente o futura, les pudiera corresponder.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE EN LA FIRMA DEL MISMO POR LO QUE SE RUBRICA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL OCHO.

POR LA “UJAT”

POR “ LA UAEM”

M. A. Candita Victoria Gil Jiménez
Rectora

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

**M. P. E. S. María Isabel Zapata
Vásquez**
Secretaria de Servicios Académicos

Dr. Carlos Arriaga Jordán
Secretario de Investigación y Estudios
Avanzados

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. RAFAEL RANGEL SOSTMANN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” E “ITESM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE LA “UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con los que dispone su Ley, en su artículo 1, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia, humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; así como difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, es el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

DE “ITESM”

1. Que, en cuanto a sistema educativo particular, es una escuela libre universitaria con personalidad jurídica propia, tal y como se enuncia en la Estructura Pública No. 22, 243 de fecha 20 de Diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública No. 27, con ejercicio en esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el No. 286, Vol. 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil de fecha 23 de Diciembre de 1988.
2. Que su representante el Dr. Rafael Rangel Sostmann está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente Convenio.

3. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada Sur 2501 Col. Tecnológico, código postal 64849, en Monterrey, Nuevo León.

DE AMBAS PARTES

Que es voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto, establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

Impulsar y facilitar la publicación y acceso de la Biblioteca Cervantina del "ITESM," en la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (REDALyC)

Iniciar entre "LAS PARTES" la implementación de la Red de Incubadoras de Empresas con las que cuenta cada Institución.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y los alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen en otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "ITESM" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán, y en su momento, determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio, las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán al menos, los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación. Los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse

alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

POR “ITESM”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Dr. Rafael Rangel Sostmann
Rector

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL C. P. VÍCTOR MANUEL BORRÁS SETIÉN: A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL INFONAVIT”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, es Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL INFONAVIT”

1. Que es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios creado y existente de acuerdo a las leyes de la Republica Mexicana.

2. Que es representado por el C. P. Víctor Manuel Borrás Setién, quien es Director General de "EL INFONAVIT", según consta en el Acta de la Sesión de la Asamblea General Ordinaria número 91, del 18 de diciembre de 2006, en el que se aprueba su designación a propuesta presentada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
3. Que señala como domicilio el ubicado en Barranca del Muerto número 280, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01029, México, Distrito Federal.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "EL INFONAVIT" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

POR “EL INFONAVIT”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

C. P. Víctor Manuel Borrás Setién
Director General

CONVENIO MARCO QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, REPRESENTADA POR SU RECTOR; DR. RUBEN HALLÚ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; “LA UAEM” Y “LA UBA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, es Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UBA”

1. Que es una entidad de derecho público que tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contando directo permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas argentinos.
2. Que para el cumplimiento de sus objetivos procura coordinarse con instituciones de educación superior, en los ámbitos cultural, científico, tecnológico y humanístico, a fin de proporcionar a sus derechohabientes servicios y prestaciones de óptima calidad.

3. Que el Dr. Rubén Hallú es Rector de la Universidad de Buenos Aires y su representante legal, con las facultades y obligaciones que establece su normatividad vigente.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Viamonte 430, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.

3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

POR “LA UBA”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Dr. Rubén Hallú
Rector

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ARQ. GUSTAVO ASPIAZU; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: “LA UAEM” Y “LA UNLP” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, es su Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA UNLP”

5. Que es una institución educacional de estudios superiores, con la misión específica de crear, preservar y transmitir la cultura universal.
6. Que el Arquitecto Gustavo Adolfo Aspiazu es su representante de acuerdo a su Estatuto en su Capítulo VIII Artículo 60.
7. Que señala como domicilio el ubicado en la calle 7 número 776 de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

III. AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que se establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA

Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración.

TERCERA

Los programas de trabajo o de intercambio serán suscritos por los titulares de ambas instituciones o por quienes estos designen expresamente.

CUARTA

Los programas serán desarrollados – cuando fuera el caso – sobre la base de Planes Operativos, en los que se detallarán las acciones del período respectivo y los recursos a emplear.

QUINTA

Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente.

En caso de divulgación deberá el receptor solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma.

La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

SEXTA

Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este convenio, serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes.

SÉPTIMA

Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación de manera fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

OCTAVA

Las partes convienen expresamente que la relación laboral se mantendrá para todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

NOVENA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su cancelación, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación, los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA

Toda publicidad, propaganda o promoción que del presente convenio quiera realizarse deberá ser consensuada por ambas partes.

UNDÉCIMA

El presente acuerdo y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

POR “LA UNLP”

Arq. Gustavo Adolfo Azpiazu
Presidente

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UAEMex”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, AL QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IICA”, REPRESENTADA POR EL ING. GINO BUZZETI, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

DECLARACION DE LAS PARTES

I. Ambas partes declaran

Que son instituciones que comparten intereses comunes y tiene objetivos que se complementan en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos y de la región centroamericana.

Que la agricultura, el desarrollo rural y la agro-industria rural en los Estados Unidos Mexicanos y en la región Centroamericana tienen una importancia mayor en la economía y la sociedad; además que los recursos naturales son importantes y necesitan políticas de desarrollo sostenible; lo cual requiere de esfuerzos conjuntos entre la UAEM y el IICA encaminados al fortalecimiento de los recursos humanos a través de la investigación, la capacitación y la enseñanza.

II. la UAEMex declara

Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con los que dispone su Ley en el artículo 1, la cual fue publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, es Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.

Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

I. El IICA declara

Que es el Organismo Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano, que tiene como propósito fundamental el de estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los estados Miembros para su desarrollo agrícola y el bienestar rural y que tiene dentro de sus funciones las de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades, de conformidad con los requerimientos de los Gobiernos de dichos Estados Miembros.

Que el IICA es un organismo internacional con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad al artículo I del Decreto Promulgado del Acuerdo entre el Gobierno Mexicano y el IICA relativo a la sede del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del año 1991, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IIC-930329-BG5.

Que conforme al Decreto mencionado en la declaración que antecede, el Gobierno Mexicano reconoce la personalidad jurídica del IICA y, en particular, la capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes mexicanas e intervenir en toda acción judicial o administrativa de defensa de sus intereses.

Que El Ing. Gino Buzzeti, con carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1106, 5to piso, Col. del Valle. C. P. 03100, en México D.F.

III. Por tanto

En uso de las facultades legales, contenidas en los Estatutos correspondientes de ambos organismos, están conformes a comprometerse a los términos y condiciones que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Participar conjuntamente en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Programas, Proyectos e iniciativas de formación, capacitación e investigación, que realizan la UAEM y sus centros de investigación, cuyo objetivo fundamental sea la contribución al Desarrollo Territorial Sostenible, el manejo de los recursos naturales y el ordenamiento territorial, al desarrollo de la agroindustria rural y de los sistemas agroalimentarios localizados con el propósito de contribuir al proceso de desarrollo de México y de Centro-América, aprovechando los recursos y capacidades organizativas de ambas instituciones.

SEGUNDA: Participar conjuntamente en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y otras iniciativas en materia de agricultura, manejo de recursos naturales, desarrollo de las agroindustrias rurales, desarrollo rural sostenible y lucha contra la pobreza de las sociedades rurales.

TERCERA: Promover y Desarrollar procesos de comunicación, divulgación y socialización de la información en forma oportuna y práctica para la toma de decisiones, por medio de reuniones, conferencias, seminarios, publicaciones y actividades similares.

CUARTA: En caso necesario, en el marco de este convenio y mediante la firma de acuerdos específicos, se deberá precisar las responsabilidades científicas, técnicas y financieras de cada una de las instituciones ya sea en programas elaborados conjuntamente, o por una u otra de las entidades.

QUINTA: Participación en forma conjunta en otras iniciativas, actividades y proyectos, que de común acuerdo se establezcan entre ambas instituciones.

SEXTA: Las actividades desarrolladas se podrán desplegar en colaboración con otras entidades del sector investigativo y productivo en la medida que las dos partes lo estimen conveniente.

SÉPTIMA: Los resultados de las actividades conjuntas serán propiedad conjunta de la UAEMex y de IICA. Patentes eventuales, derechos y beneficios surgidos de estos resultados serán compartidos según las disposiciones de los proyectos específicos. Cada una de las partes conservará la propiedad de los resultados de sus investigaciones y trabajos propios en un campo de interés común, pero que no hayan sido ejecutados conjuntamente. En particular, las tecnologías, métodos y materiales puestos a disposición por una parte a la otra, dentro del presente Convenio, siguen siendo propiedad de ésta y sometidos a las reglas de protección de la propiedad intelectual reconocidas internacionalmente.

OCTAVA. Este Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción y podrá ser modificado o derogado por acuerdo entre las partes, previa notificación por escrito con un período de antelación de dos (2) meses, sin menoscabo de los proyectos que se encuentren en ejecución.

LEÍDO LO ANTERIOR Y SABEDORES DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS Y AL CALCE DE LA ÚLTIMA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

POR “LA UAEM”

POR “EL IICA”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Ing. Gino Buzzetti
Representante

FONDICT-UAEM

XXVI INFORME ANUAL 2008

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 21 fracción IX de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 156 del Estatuto Universitario, así como en las disposiciones que rigen la estructura y operación del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), de manera particular a lo dispuesto en su cláusula séptima, numeral 15, comparezco ante esta Máxima Autoridad de nuestra Universidad, para informar el estado que guarda su administración, durante el ejercicio comprendido de enero a diciembre del año 2008.

En el presente documento se dan a conocer las actividades más relevantes desarrolladas por las empresas y unidades que conforman al FONDICT-UAEM y los resultados que han logrado durante el ejercicio 2008, los cuales se traducen en las acciones que el Fondo ha generado producto de la vinculación con los sectores social, público y privado, en el fomento y desarrollo de actividades productivas, generando con ello recursos económicos adicionales para la Universidad Autónoma del Estado de México que impulsen la investigación científica y tecnológica, la extensión universitaria y difusión de la cultura, todo ello, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis.

Rector.

M. en E. P. D. Guillermina Díaz Pérez.

Secretaria de Administración.

M. en C. I. César Alberto Roque López.

Director General del FONDICT-UAEM.

ANTECEDENTES

En fecha 18 de agosto de 1982, mediante sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, se aprobó la creación del Fideicomiso denominado Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT-UAEM). Desde su creación, este órgano ha tenido como propósito esencial la puesta en marcha de una serie de actividades productivas generadoras de ingresos económicos bajo esquemas diferentes a los tradicionalmente empleados por la universidad pública. Con ello, se ha logrado retroalimentar financieramente el desarrollo de algunas actividades sustantivas como proyectos de investigación, vinculación, difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología de nuestra Máxima Casa de Estudios.

OBJETIVO

Actualmente el FONDICT-UAEM tiene como objetivo primordial generar recursos adicionales para la UAEM, que le permitan desarrollar y consolidar proyectos en materia de ciencia y tecnología; por tal motivo debe mantener a sus empresas y unidades de negocios en un nivel competitivo que garanticen en todo momento, satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Una herramienta clave que ha permitido el cumplimiento de los objetivos trazados por el Fideicomiso, es la certificación de sus procesos apegados a estándares de calidad, traducidos en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001-2000. Este instrumento ha propiciado, entre otras cosas, la garantía de calidad de la oferta de bienes y servicios que realiza FONDICT-UAEM a través de sus empresas y unidades. XXVI Informe Anual 2008.

MISIÓN

Impulsar la participación de los sectores social, público y privado en el fomento y desarrollo de actividades productivas, a través de la promoción de empresas y sistemas productivos de comercialización de productos y servicios. Con ello el Fideicomiso tiene la oportunidad y el compromiso de captar recursos económicos para apoyar las actividades sustantivas de docencia, investigación, extensión, vinculación y difusión de la cultura de nuestra Universidad.

VISIÓN

Consolidar el esquema administrativo, organizacional y operativo de sus empresas y unidades a través de la certificación ISO 9001:2000. Bajo este diseño se toman en cuenta las unidades y empresas de futura creación para que todas operen con calidad y logren satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para la funcionalidad de este esquema se considera la integración de un equipo de personas capaces y comprometidas con la institución.

POLÍTICA DE CALIDAD

Los colaboradores de FONDICT-UAEM se encuentran comprometidos con la conformación de equipos profesionales que repercutan en la excelencia en todas sus empresas y unidades. Para ello sus procesos de negocio se basan en sistemas de producción y en procedimientos eficaces bien definidos. La efectividad y eficiencia se sustentan en la mejora permanente de las tareas que propicie, de manera oportuna, la producción y entrega de bienes y servicios. Con ello se busca siempre rebasar las expectativas de los clientes cautivos.

POLÍTICA DE OPERACIÓN

El FONDICT-UAEM está comprometido a ser autosuficiente, por tal motivo solventa sus gastos de operación, como lo son nóminas, impuestos y proveedores; trabaja desde su creación sin subsidio de la UAEM o de algún otro ente.

Las empresas y unidades del FONDICT trabajan bajo un esquema de rentabilidad, lo que permite cumplir su objetivo de transferir recursos adicionales a la UAEM.

Sus operaciones están apegadas a normas fiscales y legales vigentes, lo que permite que cada una de las empresas y unidades del fideicomiso sean transparentes con las autoridades competentes.

Comprometidos con la sociedad, el FONDICT apoya proyectos de carácter productivo, innovadores y con visión científica y tecnológica.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Para su funcionamiento el FONDICT-UAEM se conforma por dos empresas y siete unidades de negocios, las cuales se mencionan a continuación:

EMPRESAS:

- Viajes Intersol, S.A. de C. V.
- Servicios de Consultoría Integrales, S.A. de C. V.

UNIDADES DE NEGOCIOS:

- Librería Universitaria.
- Cafeterías y Centros de Copiado Universitarios.
- Tienda Universitaria.
- Unidad de Financiamiento.
- Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo.
- Unidad de Comercialización / Comercial Universitaria, S.A. de C. V.
- Unidad de Óptica Universal / Óptica Universal, S.A. de C. V.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO 2008

En las cifras de la actividad económica de México de 2008, publicadas por el INEGI, se registra un incremento anual del Producto Interno Bruto (PIB) del 1.13% en términos reales respecto a 2007.

Durante el cuarto trimestre de 2008 el PIB fue de (-)1.6% en términos reales y a tasa anual, dicha caída se originó por el comportamiento a la baja de las actividades secundarias y terciarias.

El PIB de las actividades terciarias presenta una variación en el último trimestre de 2008 de (-)0.9%, asociada a la menor producción de algunos sectores que la integran, destacando el comercio, los servicios financieros y de seguros, transportes, correos y almacenamiento.

La reducción en el comercio obedece a la severa disminución del consumo privado, al mayoreo y menudeo.

El comportamiento económico del sector terciario en el periodo de enero a diciembre 2008 aumentó 2.1% por lo que continuó siendo el motor de las actividades económicas, no obstante que muestra un proceso de desaceleración.

FONDICT-UAEM tuvo un comportamiento superior en 2008 de 2.5% en términos reales respecto al ejercicio de 2007.

RESULTADOS FONDICT-UAEM 2008

El año 2008 representó para el FONDICT-UAEM un período de retos y oportunidades, que implicaron un alto compromiso para quienes formamos parte del fideicomiso. En este sentido, se consideró pertinente hacer un análisis y diagnóstico profundo que permitiera identificar las fortalezas y debilidades del Fondo, a fin de que los actos celebrados en nombre y representación de nuestra Universidad con las diversas dependencias públicas y privadas, cumplieran con todos los requisitos exigidos y estar en condiciones de asumir los compromisos derivados de la celebración de diversos instrumentos legales.

Resulta fundamental mencionar que los resultados son históricos y sin precedente alguno, pues por primera ocasión la vinculación con los diversos sectores productivos, se ve reflejada en proyectos de trascendencia nacional e internacional.

Firma de convenios de colaboración y coordinación, así como convenios marco con:

Gobierno Federal:

- Dirección General de Información en Salud;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

Gobierno Estatal:

- Secretaría de Desarrollo Urbano;
- Instituto de Salud del Estado de México;
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM);
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social;
- Dirección General de Personal del Gobierno del Estado de México.

Gobierno Municipal:

- H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

PROYECTOS DE MAYOR TRASCENDENCIA EN 2008

Proyecto: "Expediente Clínico Electrónico".

Dependencia: Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México. Como parte de las acciones de vinculación del FONDICT-UAEM, la Secretaría de Salud del gobierno federal, a través de la Dirección General de Información en Salud, adjudicó a la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del FONDICT, el proyecto denominado "Expediente Clínico Electrónico", cuya finalidad es lograr la intercomunicación de los principales datos de derechohabientes de los diversos sistemas y subsistemas de salud pública en el país, así como de los pacientes de las instituciones privadas, a través de la implementación de un expediente electrónico común.

Cobra relevancia la participación en la convocatoria del gobierno federal, de instituciones educativas del más alto reconocimiento nacional e internacional, como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Politécnico Nacional (CINVESTAV), la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Como parte del proyecto del Expediente Clínico Electrónico se llevó a cabo paralelamente con el Instituto de Salud del Estado de México, la Prueba de Concepto (POC), con Tecnologías de Información (TIC), y servicios profesionales especializados, cuya finalidad es operar entre sistemas de expediente clínico electrónico e intercambiar datos e información bajo estándares mundialmente aceptados, lo que representa para la UAEM y el Estado de México ser pioneros en Sistemas de Intercomunicación en el área de Salud y modelo para el resto del país.

La colaboración de la UAEM y del gobierno del Estado, a través del ISEM para el diseño y operación de la prueba referida, fue atestiguada con la presencia del gobernador constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, en su calidad de testigo de honor de la firma del convenio de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, para la puesta en marcha del proyecto, participando las secretarías de Salud federal y estatal, así como la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del FONDICT en cuya instancia recayó la responsabilidad operativa.

En este sentido el FONDICT-UAEM trabaja actualmente en el proyecto denominado *Elaboración, desarrollo y seguimiento al plan estratégico del sistema nacional de expediente clínico electrónico*, con la Dirección General de Información en Salud que culmina en diciembre de 2009.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Definición de estándares para el intercambio de mensajes HL7 entre sistemas de Expediente Clínico Electrónico.
- Documentación de mejores prácticas, referencias y definiciones del modelo de interoperabilidad en las entidades federativas.

- Identificación de factores críticos y riesgos para operar un proyecto de interoperabilidad estatal, así como emitir las recomendaciones técnicas documentadas para la Secretaría de Salud en la implementación del modelo de interoperabilidad en el Estado de México.

Resulta importante destacar que la ejecución de las actividades a desarrollar en los diversos proyectos se han concluido de manera exitosa y sin contratiempo o anomalía alguna, logrando la plena satisfacción de las instituciones participantes por lo servicios ofertados por la Universidad Autónoma del Estado del México, a través del FONDICT. Por esta razón, las dependencias participantes han manifestado su deseo de continuar colaborando con la UAEM en el desarrollo de proyectos de trascendencia nacional.

Proyecto:

“Dictamen Técnico-Administrativo en materia de Tecnologías de la Información”.

Dependencia: Comisión Nacional de Protección Social en Salud “Seguro Popular”

Destaca la elaboración del Dictamen Técnico-Administrativo del contrato de “Servicios de Credencialización” para el Programa de Implementación para el Uso de Tarjetas Inteligentes en el Sector Salud (PIUTISS), así como del contrato “Servicios de Enrolamiento” cuya principal razón fue contar con una opinión experta e independiente en materia de Tecnologías de la Información, sustentada en las mejores prácticas, metodologías y experiencia institucional.

Otro proyecto que se llevó a cabo con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es el referente al diseño, impresión y personalización de 3´694,567 (tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientas sesenta y siete) cartas-auto/sobre, cuyo objetivo fue dar a conocer el mensaje del ejecutivo federal a los usuarios y beneficiarios de los programas que lleva a cabo el Seguro Popular en todo el país, por lo que se realizó la entrega al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para su respectiva distribución en 13 entidades federativas.

Proyecto: Centro de Evaluación Estatal “CEE”.

Dependencias: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno Estatal (SEDAGRO).

En junio del año dos mil ocho, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno Estatal (SEDAGRO), propusieron de común acuerdo al FONDICT para que se constituyera como Centro de Evaluación Estatal en proceso de acreditación, cuya finalidad es llevar a cabo la evaluación y supervisión de proyectos productivos en materia agropecuaria, agrícola, pecuaria, pesquera, etcétera.

Los beneficios para la UAEM en este proyecto se traducen en la generación de fuentes de empleo para la comunidad universitaria en diversas disciplinas, vinculando a alumnos, egresados, académicos e investigadores con los sectores productivos tanto del sector público como privado, así como la generación de recursos adicionales generados de la actividad de evaluación y supervisión de los proyectos que las dependencias gubernamentales asignen al CEE este beneficio, se verá reflejado una vez acreditado el CCE por la Institución Portadora Nacional (Universidad Autónoma Chapingo).

Por la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Centro de Evaluación, destacan: la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Agrícolas, Contaduría y Administración, y Ciencias Políticas y Sociales, entre otras.

Proyecto: Programa "Mujeres trabajadoras comprometidas".
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

El presente proyecto tiene como propósito coadyuvar a disminuir la brecha de inequidad entre mujeres y hombres, mediante el acceso a un apoyo económico que mejore su ingreso familiar y sus condiciones de vida, a través del incremento de su ingreso familiar como apoyo para cubrir necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, transporte público, mejoramiento de vivienda, servicios básicos y patrimonio.

La población objetivo de este proyecto es atender a mujeres mayores de 19 años y hasta 26 años de edad, que viven en zonas de alta y muy alta marginación, preferentemente en áreas geoestadísticas básicas (AGEB) urbanas y rurales, captando un total de 274,000 registros en 49 municipios del Estado de México, mediante el diseño e impresión de 300,000 formatos de registro diseñados en formato especial para que sean utilizados mediante tecnología de lectores ópticos, así la captura, procesamiento y validación de la información generada.

Proyecto: Puesta en marcha del proyecto de aprovechamiento de biogás en el relleno sanitario "Puerto de Chivos", ubicado en el Centro Universitario UAEM Valle de México.

Dependencia: H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
El proyecto, además de unirse al cuidado del medio ambiente, generará insumos por la venta de bonos de carbono, lo cual se traducirá en captación de recursos económicos para la UAEM que podrán ser invertidos en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y en general en aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Los rellenos sanitarios del país adquieren cada día mayor importancia por la generación de biogás, este proyecto permite, además de disminuir los efectos contaminantes, aprovechar la generación de energía eléctrica.

Este proyecto ofrece como principales beneficios, los siguientes:

1. Reducir emisiones de GEI (gases de efecto invernadero);
2. Contribuir al desarrollo sustentable de la región;
3. Atender el problema de emisiones de olores y calentamiento global;
4. Contribuir con la destrucción de gas metano;
5. Aprovechar el biogás como energético;
6. Generar recursos económicos para la UAEM, vía bonos de carbono;
7. Posicionar a la UAEM en el plano internacional al contar con un proyecto MDL (mecanismo de desarrollo limpio), como la única institución pública en el mundo, con un proyecto de esta naturaleza inscrito ante la Organización de las Naciones Unidas ONU.

Adicionalmente con los proyectos desarrollados con la federación, se han signado instrumentos legales con diversas dependencias del ejecutivo estatal, a través de convenios de colaboración y coordinación para el suministro de bienes y la prestación de servicios. A continuación, se hace referencia a los convenios más relevantes suscritos durante el año 2008, con dependencias de carácter estatal:

- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMyM).

Se dotó de equipo de cómputo de la más alta tecnología que permite brindar mejores servicios a los usuarios y derechohabientes de este sistema de salud y seguridad social en el estado, así mismo, se equiparon tres unidades de atención hospitalaria (Santiago Tianguistenco, Lerma y Valle de Bravo) a través del suministro de bienes muebles y consumibles, facilitando a dicha instancia su proceso de adquisición de diversos bienes. En este sentido, es importante resaltar que todos los bienes adquiridos han sido entregados en tiempo y forma en los lugares designados por el ISSEMyM y de acuerdo a los contratos celebrados.

Ante este escenario de oportunidades y crecimiento para nuestra Universidad, es indispensable contar con los mecanismos legales, administrativos y financieros, que permitan hacer frente a los compromisos que se asumen en los diversos convenios y contratos correspondientes.

Por lo anteriormente señalado, el FONDICT en la actual administración, se dio a la tarea de fortalecer las principales actividades que desarrolla a través de sus empresas y unidades. Es por ello, que se ha consolidado la reestructuración en sus áreas jurídica, contable y financiera, que permite brindar certeza y seguridad jurídica a los actos que celebra con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como con el sector privado. Así mismo, se ha dotado de un sistema de control en el patrimonio del Fondo, que contribuye a que las aportaciones que se hacen a nuestra Alma Mater sean confiables y transparentes.

Podemos decir que las acciones desarrolladas en el FONDICT en la actual administración, permiten que el Fondo se haya convertido en una dependencia de nuestra Universidad, que colabora de manera activa y eficiente con las principales instancias públicas y privadas de nuestra entidad y del país, logrando con ello uno de los fines más importantes que se consideraron en su creación, que es la de vincularse con los sectores productivos a fin de generar recursos económicos adicionales a nuestra Institución, que fortalezcan e impulsen las tareas de investigación, ciencia y tecnología.

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2008 permitieron hacer aportaciones a la UAEM por 17.2 millones de pesos.

DERRAMA DE EMPLEOS

Para 2008 la tasa de desocupación se ubicó en promedio en 3.99% de la población económicamente activa (PEA), por arriba de 3.70% respecto al mismo periodo de 2007.

En este aspecto el FONDICT-UAEM mantuvo la plantilla de sus colaboradores durante el ejercicio 2008. Asimismo, presentó un incremento de 6.5% en empleos temporales con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos ante las diferentes dependencias federales y estatales, derivado de proyectos especiales firmados en el ejercicio.

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Con motivo de la reestructuración fiscal y financiera del Fideicomiso, realizada durante el ejercicio 2008, se practicó por primera vez la auditoría de los estados financieros del FONDICT-UAEM al 31 de diciembre de 2008, con el fin de dar confianza a la información financiera, transparencia en el manejo de recursos y control de proyectos, así como el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La auditoría de los estados financieros no consolidados del FONDICT-UAEM fue realizada por el Despacho "Castillo Miranda y Compañía, S. C." y abarca las cifras de las unidades de servicios y el reconocimiento de la participación accionaria en las empresas subsidiarias.

La auditoría de las empresas subsidiarias del FONDICT-UAEM se están llevando a cabo por el Despacho "Auditores y Consultores Empresariales, S.C." y el estatus que guardan a la fecha es una opinión sin salvedades y no se contempla la determinación de situaciones relevantes que pudieran modificar esta opinión.

VIAJES INTERSOL, S. A. DE C. V.

Otorga a la comunidad universitaria y al público en general orientación, reservación y venta de servicios turísticos a escala nacional e internacional.

Durante el periodo 2008 se realizaron 1,224 ventas, 111% más que el año inmediato anterior, conformándose de la siguiente forma: 52% boletos aéreos, 35% paquetes turísticos y 13% reservaciones en hotel.

Se transfirieron recursos a la Universidad Autónoma del Estado de México, por un monto de \$2'050,000.00, representando 394% más del año inmediato anterior.

Es importante destacar la participación de la agencia con un estante de exhibición y venta de nuestros servicios en el Cuarto Foro Mexiquense PyME 2008, evento organizado por el gobierno del Estado de México.

En 2008 se reinstaló el BSPlink, interfaz global entre agentes de viaje y compañías aéreas para el acceso al BSP-Plan de Facturación y Liquidación de IATA, lo que permite emitir boletos electrónicos de las aerolíneas de más renombre en el país y el extranjero.

Cabe destacar la profesionalización del personal a través de cursos de capacitación y de actualización como los proporcionados por el globalizador SABRE Travel Network en áreas de Básico Aéreo, Tarifas y Boleto Electrónico; Información sobre Cruceros, así como Inducción al Sistema de Gestión de la Calidad, Formación de Auditores Internos del ISO 9001:2000, Calidad en las Relaciones Interpersonales, Herramientas para la Solución de Conflictos e Implementación del Cambio, PNL: El camino a la excelencia personal, Ortografía Eficaz, IETU, Impuesto Mínimo Alternativo, Sueldos y Nóminas e Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente se realizaron los trámites para regularización de la propiedad del terreno ubicado en el municipio de Tonatico, Estado de México, como consta en el Instrumento Notarial Núm. 50,897 Volumen 570 Folio 35.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA INTEGRALES S. A. DE C. V.

Empresa que ofrece servicios de capacitación, consultoría y asesoría a instituciones públicas y privadas, a través del diseño y operación de cursos, talleres, conferencias, diplomados, en diversas áreas de conocimiento, así como detección de necesidades a través de instrumentos de evaluación específicamente diseñados para el cliente. Esta empresa registró ingresos por \$16 615 880.00, lo que permitió transferir a la UAEM \$245, 000.00.

Como parte de los servicios más importantes durante este año se encuentra el referente a la asesoría, mantenimiento y mejora al Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM, actividades que fueron coordinadas conjuntamente con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, atendiendo a 1,126 usuarios en diversos organismos académicos, planteles de la Escuela Preparatoria y Administración Central, consistentes en 885 horas de asesoría y servicios mediante talleres y cursos de capacitación.

De las acciones anteriores, la empresa logró atender 26 nuevos procesos, los cuales lograron su certificación en noviembre de 2008. En este mismo sentido, se solventaron 13 observaciones derivadas de la auditoría externa de diciembre del 2007, por parte del organismo certificador ATR (American Trust Register S.C.).

Como resultado de capacitación se continuó colaborando con el Programa Federal de Escuelas de Calidad; así como con la venta de servicios de capacitación y asesoría a empresas como Bimbo, IUSA, Software DSI; y con dependencias gubernamentales como SAGARPA, SEIEM, SEDESOL, Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, entre otros.

LIBRERÍA UNIVERSITARIA

Unidad de negocios que basa su crecimiento en la mejora continua para satisfacer y superar las expectativas de sus clientes, al ofrecer la comercialización de libros de texto de Nivel Medio Superior y de casas editoriales, de manera oportuna y confiable.

En el año 2008 se celebró un convenio de colaboración para la venta de libros de Inglés en las escuelas preparatorias de la UAEM, el cual se signó entre el PIEI y el FONDICT, a través de la Librería Universitaria. Asimismo se firmó un convenio con la Facultad de Planeación Urbana y Regional, con la finalidad de suministrar material editorial a este plantel. Además se renovó el convenio para la venta de libros de Inglés en el CELe.

En 2008 se remodeló la imagen de la Librería Universitaria del Edificio Administrativo, lo que significó ofrecer un espacio mejor distribuido, con más exhibición e iluminación.

Se registró un aumento de 100% en los títulos ofertados de casas editoriales, de 3,000 a 6,000 títulos.

Se ofertaron los servicios de la librería no solo en la UAEM sino en escuelas preparatorias incorporadas y universidades privadas, lo que permitió aumentar los ingresos de la librería al orden de \$22,808,900.00 pesos y así aportar a la UAEM \$7,300,000.00 pesos.

Se participó en eventos universitarios como el Sexto Concurso del Universitario Emprendedor, Exporienta, Expo Becas, Feria del Libro de la UAEM y Feria de Servicios al Estudiante.

Durante 2008 se inició el servicio de venta de libros por pedido, al público en general.

Destaca la colocación de puntos de venta en todos los planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEM.

CAFETERÍAS Y CENTROS DE COPIADO UNIVERSITARIOS

Unidad encargada de administrar las actividades de tipo comercial desarrolladas por particulares dentro de los espacios universitarios, tales como: la concesión de cafeterías y centros de copiado, la instalación de máquinas de autoventa, entre otros, además es responsable de la operación de cinco estacionamientos universitarios de cuota.

Durante 2008 los ingresos registrados por esta unidad ascendieron a 3, 999, 901.00 pesos. La aportación realizada a la UAEM fue de 1, 948, 218.00 pesos.

Los logros que destacan en el año 2008 son la apertura y equipamiento de las cafeterías del Centro Universitario de Santiago Tianguistengo, Centro de Investigación en Química Sustentable, Biblioteca Central, Centro Universitario UAEM Valle de México (Atizapán). Asimismo, se construyó un módulo de copiado en la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Adicionalmente se dio mantenimiento a las cafeterías de Centro Internacional de Lengua y Cultura (CILC), Edificio Administrativo, Facultad de Arquitectura, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Agrícolas, Derecho, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Planeación Urbana y Regional, Turismo, Plantel “Adolfo López Mateos” y Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana”. De igual forma se dio mantenimiento a los estacionamientos del Estadio “Juan Josafat Pichardo Cruz” y “Primero de Mayo”.

En 2008 la Unidad tuvo una participación relevante con los servicios de cafetería en los siguientes eventos:

- Feria de Becas.
- Feria Universitaria de Servicios al Estudiante.
- Exporienta.
- Festival Universitario de la Canción.
- Sexto Concurso del Universitario Emprendedor.
- Feria del Libro.
- Evento Internacional de Atletismo NACAC Sub-23, 2008.

Con la finalidad de profesionalizar los servicios ofertados en las cafeterías y de estandarizar sus procesos de operación, en 2008 se impartió en coordinación con la Empresa “Business Gourmet”, dedicada a la Consultoría Gastronómica y Ganadora del 2° Lugar en el Cuarto Concurso del Universitario Emprendedor, el Curso Integral de Cafeterías que constó de cinco módulos y cuya duración fue de 35 horas.

Durante el período en cuenta se llevó a cabo la evaluación de servicios prestados por la unidad, a través de la cual el Consejo de Gobierno de todos los espacios universitarios calificó dichas funciones. Derivado de esta actividad se realizó el cambio de concesionario en dos cafeterías, así como en dos centros de copiado.

Seguimos trabajando con la Campaña “Edificio Libre de Humo de Tabaco”, la cual prohíbe la venta de cigarros en los espacios concesionados por la unidad.

TIENDA UNIVERSITARIA

Comercializa diversos artículos que permiten difundir la identidad de la UAEM. Dentro de los logros de esta unidad destaca su aportación a la UAEM por 529,300.00 pesos.

Atendiendo la sugerencia de la Comisión de Finanzas del H. Consejo Universitario, se promocionan los artículos de Tienda Universitaria en Tejupilco, Amecameca, Texcoco y Nezahualcóyotl.

Cobra relevancia la presencia de la Tienda Universitaria en el Campeonato Norteamericano, Centroamericano y del Caribe (NACAC) Sub-23, que se realizó en el Estadio Universitario Alberto “Chivo” Córdoba del 17 al 20 de julio de 2008, en el cual se ofrecieron *souvenirs* alusivos al evento deportivo y a nuestra Alma Mater.

Asimismo, se integró el servicio de café a la Tienda Universitaria, permitiendo así que el cliente se sienta en un ambiente más cordial y servicial.

Además se participó en eventos universitarios como: Sexto Concurso del Universitario Emprendedor, Exporienta, Expo Becas, Feria del Libro de la UAEM y Feria de Servicios al Estudiante.

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO

Ofrece préstamos al personal universitario con tasas preferenciales.

La actividad desarrollada en el ejercicio que se informa permitió generar ingresos del orden de 565,000.00 pesos, lo que derivó en la transferencia de recursos a la UAEM por 220,000.00 pesos.

Es importante mencionar el apoyo otorgado a Viajes Intersol S.A. de C.V. con un total de 39 créditos para viaje y a Comercial Universitaria S.A. de C.V. con un crédito para equipo de cómputo.

Cabe hacer mención que las cifras que se presentan son correspondientes a las operaciones como FONDICT-UAEM, integrando las operaciones de la unidad de transporte en el mes de diciembre.

UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LENGUAS Y CÓMPUTO

Ofrece al público en general conocimientos en áreas de inglés, francés, alemán y computación, con un alto nivel competitivo y reconocimiento nacional e internacional.

Actualmente cuenta con los apoyos de la Facultad de Lenguas de la UAEM, para la certificación de alumnos a nivel nacional e internacional a través de la Universidad de Cambridge con los exámenes de PET (Preliminary English Test), FCE (First Certificate in English) y CAE (Certificate in Advanced English).

Algunas de las acciones que destacan y que muestran la calidad en el servicio que la unidad ofrece, son las siguientes: en primer lugar, durante el año 2008 se han realizado los trámites con la Secretaría de Educación Pública para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), y los cursos ofertados son validados por el Programa Institucional de Enseñanza del Inglés (PIEI); por otra parte, el 98% del total de los profesores son egresados de la Facultad de Lenguas de la UAEM y 52% de ellos cuentan con certificación por la Universidad de Cambridge.

La unidad realiza periódicamente observaciones de clase a los docentes y les oferta cursos de capacitación y/o actualización, ya sean internos o externos a través de las editoriales (Mc Millan, Richmond, Hachette).

Nuestros alumnos participan en actividades culturales como tour de cine francés, talleres de conversación y cursos de verano en clases dinámicas y atractivas.

Destaca también el apoyo que USILC brinda a los trabajadores de la UAEM, ya que el pago de las colegiaturas se puede realizar a crédito con descuentos vía nómina.

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN / COMERCIAL UNIVERSITARIA S. A. DE C. V.

Esta unidad de negocios inicia operaciones en abril de 2008, derivado de la reestructuración jurídica, fiscal y financiera del Fideicomiso, la cual se dedica a la venta de productos y servicios, tales como: papelería, electrodomésticos, equipos de cómputo, telefonía, consumibles, unidades de transporte, artículos de limpieza, materiales de oficina, equipo industrial, maquinaria agrícola, entre otros. Cabe destacar el equipamiento de tres unidades hospitalarias del ISSEMyM (Santiago Tianguistenco, Lerma y Valle de Bravo), a quienes se les dotó de camillas, aspiradoras, básculas, cafeteras, procesadoras de alimento, licuadoras industriales, estufas, entre otros. Asimismo, derivado de la firma del convenio de colaboración entre la Dirección General de Personal de Gobierno del Estado de México y el FONDICT, se suministraron juguetes, celulares, electrodomésticos, línea blanca, mismos que se repartieron el Día del Niño y Día de las Madres, entre el personal adscrito a la dependencia antes mencionada.

UNIDAD DE ÓPTICA UNIVERSAL / ÓPTICA UNIVERSAL S. A. DE C. V.

Esta unidad de negocios surge derivado de la reestructuración jurídica, fiscal y financiera del FONDICT, la cual se caracteriza por su profesionalismo y excelencia en el servicio, ya que ofrece productos y servicios de la más alta calidad; para ello cuenta con el respaldo de su personal altamente calificado.

Ofrece una gran variedad de estilos y colores en armazones y anteojos para sol, pues cuenta con marcas reconocidas a nivel internacional.

Su oferta va desde armazones, lentes, lentes de contacto, servicios de examen de la vista, ajuste de anteojos, limpieza de lentes y revisiones periódicas.

Durante 2008 se inició el programa de visitas para realizar exámenes de la vista a la comunidad universitaria, en planteles de la Escuela Preparatoria y organismos académicos.

Se realizaron capacitaciones del personal en los siguientes rubros:

- Optometría;
- Lentes de contacto;
- Armazones de marca (características y ventajas).

Dentro de sus logros, destaca el pronto posicionamiento y reconocimiento del público, pues ha logrado vender lentes de seguridad graduados a empresas del Parque Industrial Toluca-Lerma.

PROCESOS INDUSTRIALES UNIVERSALES FAME, S. A. DE C. V.

Ofrecía agua purificada producida bajo estrictos controles de calidad a precios competitivos. Su planta de producción se localizaba dentro del campo universitario de la Facultad de Química, en la Unidad El Cerrillo en Tlachaloya.

Durante el ejercicio 2008, de acuerdo al programa integral de reestructuración jurídica, administrativa y fiscal del Fideicomiso y en consecuencia de un análisis financiero, se procedió a disolver la sociedad.

PANORAMA ECONÓMICO Y FISCAL 2009

Para 2009 se estima un incremento moderado en el ritmo de crecimiento en los Estados Unidos de América y a nivel global, que se pronostica inicie durante la segunda mitad de 2009 y termine cuando la crisis de mercado hipotecario estadounidense llegue a su fin, los precios de los activos terminen su proceso de ajuste y se consolide una reestructuración de las carteras de los intermediarios financieros.

El crecimiento económico de México depende en gran medida de la economía de los Estados Unidos. Sin embargo, la actividad económica de EE.UU. se vería reflejada en México en el valor real de las exportaciones de bienes y servicios con un crecimiento anual de 8.1%, impulsadas por la reactivación de la industria estadounidense, al mismo tiempo, el gasto interno se estima tenga un crecimiento mayor que el de 2008. Se prevé que la inversión y el consumo se eleven a tasas anuales de 6.2 y 3.8%, respectivamente, mientras que el valor real del PIB de México crecería a una tasa anual de 4% durante 2009.

De acuerdo al panorama económico nacional estimado para 2009, la inflación será cercana al objetivo de 3%; dicho escenario contempla un déficit de la balanza de pagos de 12,138.9 millones de dólares, que representaría 1.2% del PIB; el flujo de Inversión Extranjera Directa ascenderá a más de 20 mil millones de dólares, y los ingresos por concepto de remesas familiares se estiman por encima de los 25 mil millones de dólares.

El escenario macroeconómico estimado para 2009 no está exento de riesgos, pudiera variar fundamentalmente por: una recuperación más moderada de la economía estadounidense, un mayor deterioro de las condiciones en los mercados financieros internacionales y un debilitamiento de los ingresos petroleros, ocasionado principalmente por un nivel de crecimiento económico global menor y la posible disminución en la extracción de crudo por el agotamiento de pozos.

Aun con las políticas contracíclicas, el comportamiento económico de México durante este año será recesivo, confirmó el FMI que estimó un decrecimiento del PIB de 0.3 por ciento.

Derivado de la recesión económica el FONDICT-UAEM buscará firmar convenios con instituciones federales y estatales que permitan hacer frente a la crisis económica actual.

MENSAJE

Honorable Consejo Universitario:

El documento que presento y que someto a la distinguida consideración del Máximo Órgano de Gobierno universitario, se fundamenta en un marco de transparencia y rendición de cuentas, cuya principal intención es dar a conocer a la comunidad universitaria los principales logros y acciones que el FONDICT ha llevado a cabo durante el ejercicio 2008, mismas que han sido fruto de la respuesta a las necesidades más preponderantes de los sectores a los que nos dirigimos, tendientes a la diversificación y mejora continua de los productos y servicios que se ofertan a través de las empresas y unidades de negocios.

Fundamental resulta expresar que el compromiso de quienes formamos parte del FONDICT es servir a nuestra noble Institución bajo principios de honradez, responsabilidad, calidad y compromiso.

Con apego a estos principios hemos logrado consolidar proyectos de alta trascendencia institucional, que han repercutido en la potencialización de los recursos que constituyen parte del patrimonio de la UAEM, cumpliendo con ello con los fines esenciales que se encomendaron al FONDICT desde su creación.

El año 2008 representó un periodo importante para el FONDICT, en el cual se afrontaron retos y desafíos de alta complejidad, para ello, se consideró fundamental contar con una estructura sólida, que nos permitan enfrentarlos con entrega y dedicación y sobre todo con la enorme responsabilidad de enaltecer el nombre de nuestra Alma Mater.

Quienes formamos parte de esta noble institución estamos ciertos de que los logros obtenidos durante este año no pueden ser posibles sin el apoyo y respaldo de la comunidad universitaria, por lo tanto, somos todos corresponsables de la búsqueda permanente del progreso de nuestra Universidad, por este motivo dedicamos toda nuestra energía, inspirados en esta noble tarea cuyo fin primordial es mantener vivo el espíritu y esencia para el que fue creado el FONDICT y cuyos esfuerzos y logros permiten cumplir de manera efectiva con los fines de nuestra Universidad.
Agradezco su amable atención.

“Patria Ciencia y Trabajo”

RESPONSABLES DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES DEL FONDICT-UAEM

M. en C.I. CÉSAR ALBERTO ROQUE LÓPEZ

Director General
FONDICT-UAEM

M. A. EDUARDO JARAMILLO DÁVILA

Óptica Universal, S. A. de C. V.
Unidad de Financiamiento
Unidad de Óptica Universal
Gerente

L. C. C. ZEUS CASTRO GUZMÁN

Librería Universitaria
Tienda Universitaria
Gerente

LIC. ERICK HERZAIN TORRES MULHIA

Servicios de Consultoría Integrales, S.A. de C. V.
Gerente

L. A. VANIA CONCEPCIÓN CASTILLO VAQUERA

Cafeterías y Centros de Copiado Universitarios
Gerente

L. D. SUSANA PATRICIA LÓPEZ DÁVILA

Comercial Universitaria, S. A. de C. V.
Unidad de Comercialización
Gerente

L. L. I. FRANCELIA NAVA GÓMEZ

Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo
Gerente

ING. PEDRO DEL CAMPO DE JESÚS

Procesos Industriales Universales FAME, S.A. de C. V.
Gerente

L. C. P. y A. P. MA. DE LOS ÁNGELES MAYA GORDILLO

Viajes Intersol S.A de C.V.
Gerente

INFORME DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de México, determinada a salvaguardar el desarrollo integral del ser humano como persona y no sólo como factor productivo; como individuo y como parte de su comunidad, a partir de 2006 cuenta con una Defensoría que al participar de las características de los organismos protectores de derechos humanos, realiza actividades de promoción, respeto, protección y divulgación de los derechos universitarios.

Desde entonces, se ha trabajado en buscar soluciones que concilien intereses de los universitarios en conflicto, supervisando con objetividad el cumplimiento del orden jurídico universitario. Fomentamos la difusión de los derechos y valores universitarios, el desarrollo integral de las personas, la convivencia armónica y el equilibrio en la vida institucional, impactando de esta manera positivamente en la formación de una cultura de diálogo y tolerancia, que a su vez fortalece la solidaridad social y el respeto de los derechos humanos en el entorno social.

Sabemos que la exigencia del respeto de estos derechos representa un cambio cultural y la Universidad cumple con responsabilidad su función de conciencia crítica y formación de recursos humanos. Lo que nos compromete cada día más para buscar oportunidades de mejora en el servicio que proporcionamos, trabajar con profesionalismo y rectitud.

En este contexto, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 12 y 13, fracción XI del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como 14, fracción VI del Reglamento Interno de la Defensoría Universitaria de la UAEM, se presenta ante el Honorable Consejo Universitario el informe anual de actividades correspondiente al período marzo 2008–febrero 2009.

Informe que en congruencia con la política institucional enmarcada en el **PRDI**, se organiza en 6 apartados, en los cuales se señalan los asuntos admitidos y los resultados obtenidos, las acciones emprendidas por la DDU en materia de difusión y las estrategias implementadas para el mejoramiento del servicio.

Actualmente la capacidad, formación y determinación del personal que integra la Defensoría, ha permitido brindar a la comunidad universitaria un servicio en un ambiente de confianza, certeza jurídica y calidad. En este sentido, es oportuno mencionar que la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAEM es la primera a nivel nacional en estar certificada por la Norma ISO 9001:2000; lo que nos permite tener cimientos sólidos para continuar trabajando y seguir construyendo el futuro con base en el respeto de los derechos humanos y universitarios.

Recepción y trámite de quejas

En congruencia con la misión institucional, la Defensoría de los Derechos Universitarios promueve y defiende, en el ámbito de su competencia, la observancia de los derechos universitarios; para lo cual cumple con las funciones de asesorar, representar, mediar, conciliar y ejercer los recursos y acciones que marca la legislación universitaria, mediante procedimientos regidos por principios de gratuidad e inmediatez, evitando formalismos innecesarios. Es por ello que atiende las necesidades de su comunidad universitaria, velando por la aplicación del orden jurídico, garantizando los derechos de su comunidad y de la propia institución, comprometida con la calidad y la transparencia de una manera sensible, incluyente, eficiente y eficaz.

Cualquier alumno, docente o universitario puede presentar su queja, ya sea de manera personal, telefónica o mediante la solicitud en línea con la que se cuenta desde el mes de agosto del año 2007.

Así, en términos de los artículos 51 del Estatuto de la Universidad Autónoma del Estado de México, 3 y 5 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el período que se informa se recibieron **43** quejas, de las cuales **32** fueron presentadas personalmente y **11** vía internet, correspondiendo a **29** hombres y **14** mujeres.

En este sentido, la comunidad estudiantil fue el sector que solicitó en mayor medida los servicios de la Defensoría, constituyendo el **86 %** de los quejosos; **7 %** los docentes y; **7 %** los universitarios.

Cabe mencionar que una de las quejas fue iniciada de oficio, por lo cual el personal de la Defensoría se encargó de asistir al espacio académico donde presuntamente se estaban violentando derechos universitarios para realizar la investigación correspondiente.

En relación a lo anterior, y como parte del procedimiento de las quejas, es importante indicar los motivos por los cuales se concluyeron estos asuntos: **16** expedientes se enviaron al archivo por restitución de derechos; **7** por no existir violación de derechos; **6** por desistimiento del quejoso; **6** por haberse solucionado vía conciliación; **7** por improcedencia; y **1** por recomendación.

El sistema de trámite de quejas fue beneficiado con la contratación del notificador de la Defensoría y la recepción de seis computadoras nuevas. Gracias por su apoyo Señor Rector, ello nos compromete a seguir trabajando con calidad.

El espíritu de la DDU tiene como objetivo fundamental lograr que las controversias se solucionen por la vía del diálogo y la concertación, buscando el acercamiento entre las partes e incluso proponiendo alternativas de solución que permitan restituir a los afectados en el goce de sus derechos.

Asesoría y atención a la comunidad universitaria

La finalidad de proporcionar asesoría a la comunidad universitaria es precisamente coadyuvar en la solución de conflictos sin necesidad de generar una queja; que tanto alumnos, docentes y egresados conozcan sus derechos y los medios de que disponen para su ejercicio. Lo que lleva implícito el apoyo en la elaboración de peticiones ante diferentes instancias de la UAEM.

En este año se realizaron **240** asesorías, de las cuales **122** se atendieron personalmente en las instalaciones de la Defensoría, **95** vía Internet y **23** vía telefónica. Observando que **114** solicitantes fueron mujeres y **126** hombres.

Asesorías que corresponden a **181 alumnos; 25 docentes; 20 universitarios; y 14 a otros**, es decir, padres de familia, alumnos de instituciones incorporadas, y público en general.

Actividades de divulgación, Extensión y Vinculación

La Defensoría Universitaria en aras de contribuir en la formación de los universitarios, con base en los principios del humanismo, los valores y actitudes que ha reivindicado la Universidad en este siglo XXI, difunde el respeto a los derechos humanos y universitarios a través de diversas actividades que se gestan en el seno de la misma.

En términos del **artículo 13, fracción XIV** del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se realizaron **41** pláticas en Facultades y Escuelas Profesionales, Planteles de la Escuela Preparatoria y Centros Universitarios, cumpliendo con la obligación de difundir entre la comunidad universitaria las actividades de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios, además de la presentación y uso de la página web de la DDU, recibiendo una buena participación en los espacios académicos.

Asimismo, se impartieron pláticas sobre los derechos universitarios en el curso de capacitación para los becarios que se integraron a la Ventanilla de Atención Universal, en marzo de 2008; en los cursos de inducción a los alumnos de nuevo ingreso del Plantel Cuauhtémoc de la Escuela Preparatoria y en la Facultad de Planeación Urbana y Regional, durante el mes julio.

En cuanto a la participación en ferias y/o exposiciones, se asistió a las tres ferias de servicios al universitario en el 2008, efectuadas en el gimnasio universitario de la ciudad de Toluca y en los Centros Universitarios de Nezahualcóyotl y Ecatepec. De igual forma se participó en la Expo denominada "Tu Zona", los días 31 de enero y 1 de febrero de 2009.

Por otra parte, con motivo de los 60 años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948; así como el Aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAEM, se emitió el 10 de diciembre de 2008 la convocatoria del concurso de ensayo y cuento denominado "**Fortaleciendo la cultura de los derechos humanos y universitarios**", con la finalidad de llevar

a la reflexión temas respecto de la situación de los derechos humanos y universitarios desde diversas perspectivas, para promover con ello una cultura de protección y respeto al interior de la Universidad. Gratamente se recibieron **169** trabajos.

Finalmente, es de señalar que la DDU ha estrechado su vinculación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Oficina del Abogado General de la UAEM y el Centro Juvenil Universitario, a fin de reforzar sus actividades de defensa y difusión.

Sistema de Gestión de la Calidad

Derivado de la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de México en 2007, se realizó la actualización de las tablas: **TEP, TOC, TRS, TSNC**, así como de la Lista Maestra de Documentos, con el fin de determinar la eficaz planificación del proceso de la Defensoría.

Se implementaron dos nuevos documentos de calidad y el Procedimiento de Competencias del Personal; acciones con las que se generó un mejor control de la documentación que se integra, se recibe y se envía a los distintos organismos académicos y dependencias universitarias con las que tiene relación el proceso “Defensoría de los Derechos Universitarios”.

Como parte de las actividades para el fortalecimiento de la competencia en el servicio, el personal de la DDU asistió a los siguientes cursos:

- Curso de Gestión de la Innovación Estratégica, organizado por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, para mejorar la calidad en el servicio que ofrecen los distintos procesos, del 1 al 3 de julio de 2008.
- Curso de Ortografía, impartido en las instalaciones del Centro Universitario de Desarrollo para el Personal Administrativo, del 7 al 21 de julio de 2008.
- Curso de Inducción al SGC, impartido en la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, al que asistió el personal de nueva contratación de la DDU.
- Curso sobre Auditorías, realizado en las instalaciones de la Dirección de Educación a Distancia.
- Taller Internacional Standard, en el cual se dictaron las nuevas políticas y reformas de la Norma ISO y los ajustes hechos al manual de calidad de la UAEM.

Asimismo, a consecuencia de la intensa actividad legislativa desarrollada en la administración actual, se realizó el **Programa de Actualización de la Legislación Universitaria**, con el propósito de analizar las reformas e innovaciones al marco jurídico universitario y homologar criterios entre el personal de la Defensoría Universitaria, para dar un mejor servicio al usuario.

En el mes de noviembre del 2008, en el marco del cierre de la auditoría externa se recibió el premio a las mejores prácticas de calidad.

Programas Institucionales

Otras de las actividades importantes que se realizaron en el período que se informa son:

- La participación en el programa **“Se hace camino al andar”**, con el fin de integrarnos a la cultura de la activación física, asistiendo al programa completo de conferencias que se impartieron a los monitores de cada organismo de la UAEM.
- La conformación del **comité de protección civil universitaria**, cuya protesta se efectuó el 28 de octubre del 2008.

Participación en la REDDU

La Defensoría Universitaria, forma parte de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios. Asociación que tiene por objeto contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos universitarios; fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre sus asociados; apoyar la consecución de los fines de los organismos que la integran, en el ámbito de sus funciones; establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos e instituciones públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos humanos, en el marco de la normatividad institucional de cada uno de sus asociados, entre otros.

Desde 2006, año en que se ingresa como asociado regular, la Defensoría ha trabajado en cada una de las actividades propuestas por la REDDU, generando y proponiendo nuevos mecanismos que sirvan para el apoyo, difusión y creación de los objetivos principales de esta asociación. En este tenor, los días 30 de junio y 1 de julio de 2008 se asistió a la V Sesión Ordinaria, I Sesión Extraordinaria y III Reunión Temática sobre “La Justiciabilidad Interna en las Universidades” en la ciudad de Mérida, Yucatán.

El día 2 de julio del mismo año, se firmó la “**Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades**”, junto con otras defensorías de México, España y Latinoamérica, con el objeto de propiciar que las universidades establezcan políticas y programas de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad; y la promoción de la formación de profesionales y personal especializado en las universidades que trabajen con personas con discapacidad, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios que garanticen sus derechos.

Dando seguimiento a lo anterior, se elaboraron dos trípticos informativos en sistema braille sobre las funciones de la DDU, derechos y obligaciones de los alumnos y docentes; documentos que fueron enviados a las facultades de Ciencias de la Conducta; de Derecho y; de Ciencias, en donde de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM están adscritos docentes y alumnos con discapacidad visual.

Finalmente, el día 9 de octubre de 2008 se recibió la visita del Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Reunión que se basó en el intercambio de puntos de vista sobre los derechos universitarios, formas de trabajo y la posibilidad de acciones conjuntas.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

M. en D. Luz María C. Jaimes Legorreta
Defensora Titular

M. en D. Gilberto Pichardo Peña
Defensor Universitario

M. en D. Joaquín Bernal Sánchez
Defensor Universitario

Lic. Lenin Miguel Ángel Vega Velasco
Secretario General de Acuerdos

Lic. Edwin Hernández Torres
Lic. Evangelina Sales Sánchez
Lic. Verónica Méndez Cosme
Secretarios Auxiliares

Lic. Rogelio Mejía Hernández
Notificador

Lic. Carlos Orozco Vargas
Coordinador Administrativo

FE DE ERRATAS

En la Gaceta Núm. 164, correspondiente a febrero de 2009, los dictámenes de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, de la página 5 a la 68,

Dicen:

Toluca, México, febrero 19 de 2008.

Deben decir:

Toluca, México, febrero 19 de 2009.